

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 11.251

Suscripción en Córdoba..	Por un mes.....	2 Pesetas.
	Por trimestre.....	5,50 "
Fuera de Córdoba.....	Por un mes.....	2,50 "
	Por trimestre.....	7 "

VIERNES 4 DE MARZO DE 1887.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al més, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVIII.

UN ESTUDIO SOBRE EL CRISTIANISMO.

"La ley que nos impone el Cristianismo, dice el conde de Balmont, es ley de gracia y de amor. Todo sin ella cuesta, y es doloroso, á la naturaleza; pero al contrario, todo lo puede con su auxilio. Esta ley amable nos fortalece, nos mantiene y nos hace superiores á la debilidad humana. Es para el hombre lo que las alas para el tímido pajarillo, que lo ayudan á volar, y aunque sean para él un peso, lo están leve, que con él hiende los aires, y sin ellas se arrastraría sobre la tierra."

Dicen algunos filósofos á la moda, que el Cristianismo es duro; estos se confiesan incapaces de practicar las virtudes que ordena.

Añaden otros que es perjudicial; y esto es cerrar los ojos para no ver las ventajas más patentes, é indispensables que á la sociedad procura.

Sus deberes son incompatibles con los del ciudadano. Calumnia manifiesta; pues el primero de sus preceptos es el cumplir las obligaciones particulares de cada estado. Dígamos sobre esto lo que dice Bosuet, en su obra titulada *Espíritu de las leyes*:

"El Evangelio, que es la ley del Cristianismo, hace á los hombres tanto mejores ciudadanos en la tierra, cuanto mejor los ensaña á hacerse dignos de ser ciudadanos del Cielo." Y en otro lugar añade: "Los que dicen que la doctrina de Cristo es contraria al Estado, presenten unos soldados, cuáles deben ser los que profesan aquella doctrina; presenten súbditos, esposos, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, finalmente hombres tan puntuales en obedecer las leyes, en pagar los tributos, y tan puros en la administración de las rentas públicas, pues estas son las obras que enseña y manda la Doctrina Cristiana, y atrávanse á decir que es contraria al Estado; antes por el contrario, no vacilarán en declarar que si se observa exactamente esta doctrina, es la gran salvación de la República."

Otros dirán; la ley cristiana favorece al despotismo y á la autoridad arbitria de los príncipes, lo que es: desconocer el espíritu de esta ley; puesto que ella declara en los términos mas energicos y terminantes, que en el tribunal de Dios los soberños serán juzgados con mucho mas rigor que el resto de los hombres, pagando entonces con usura la impunidad de que hubiesen gozado sobre la tierra.

El dogma y la moral cristiana manifiestan terminantemente el horror que le inspira el despotismo, ya político, ya eclesiástico, y demuestran que el cristiano no puede jamás ser esclavo.

Nunca podrán posar sobre el las cadenas de la servidumbre la Doctrina Cristiana quebranta sus grillos y proclama su libertad á independencia. La Santa Escritura

tura y la Tradición son las reglas de su fórmula política: de estos dos manantiales saca el Cristianismo su doctrina y sus principios sobre los deberes de los reyes y de los pastores, sobre los derechos de los pueblos y de los fieles.

La fe que exige el Cristianismo, dicen, contradice y humilla la razón, y se opone al progreso civilizador: insultar á la misma razón y experiencia, es el reputar humillante un yugo que sostiene á esta misma razón, vacilante de continuo y siempre inquieta, cuando se halla abandonada á si misma.

El hombre lleva escrita en su frente, si no con caracteres de sangre, al menos con signos indelebles, esta sentencia siniestra: *ser degenerado*. Seis mil años hace que el hombre está marcado con este sello misterioso, y ninguna filosofía ha podido todavía romperle. El racionalismo emprendió explicar este venerable fundamento de nuestra creencia, y acabó por negarlo.

Mas la Doctrina Cristiana lleva nuestra consideración hacia este suceso misterioso, que la mas antigua tradición coloca en el origen de las generaciones humanas. Nos revela qué la humanidad se estrelló en la cuna de resultas de una gran caída, cuyo ruido ha resonado en todas las edades, y nos explica lo que no pueden explicar todos los que la ignoran ó lo niegan.

El Cristianismo más ilustrado que es la sabiduría humana, dice al hombre: "rey destronado, levántate de ese abatimiento en que yaces; la nada no es tu herencia, y si estás condenado á morir, la muerte no sellará tu sepulcro; del Cielo procedes y allí es donde debes descansar de todas tus fatigas después de la noche de la vida."

Cuando la Doctrina Cristiana dicta sus sábias lecciones, son ilustrados los reyes y los pueblos. Lejos de ser enemiga del progreso, ella anima á él y le propaga, semejante al sol cuya espléndida luz vivo cuando los vientos han barrido las nubes, brilla la razón con nuevos fulgores, cuando va escoltada de la fe, porque esta borra de su frente las preocupaciones y los errores.

Permitaseme unir mis deseos á los del barón Gustavo de Romand, al esclarir con tanta energía "guardaos del escepticismo ó de la indiferencia, como de un veneno mortal que destruiría en vosotros todo principio de vida y os separaría del trono social como una rauha seca; inspiraos del soplo divino de la fe, y todo quanto os rodee se animará, y muy pronto sentireis una fuerza sobrenatural y desconocida, que convertirá vuestra estéril impotencia en la mas rica fecundidad."

La civilización sin los cristianos, es un foco de idolatría delirante y de horrores desordenados. Civilización, progreso: estas grandes cosas traen en pos de sí la agitación y el desastre.

No declama el Cristianismo como la

ción, el temor y una suspensión terrible de lo futuro, si á la manera de señoras de honor no componen la Corte de la fe, reina sagrada que por manos de Jesucristo subió con maravillosa majestad al trono del Universo. Solo el Cristianismo estiendo sus favores tan lejos como su gloria; al paso que avanza, despeja en todas partes la inteligencia humana, estimula la industria y promueve el adelantamiento de las artes.

En todas partes la fe Cristiana ha servido y sirve maravillosamente para santificar el progreso y constituir solidamente la libertad práctica de que están los pueblos tan ansiosos.

Si el espíritu del Cristianismo penetra en la multitud, la humanidad se transformaría, sería gloriosa, porque su ley consagra todos los principios de sociabilidad; y el amor fraternal que inspira es la más segura fianza de la estabilidad de los gobiernos y de la felicidad de los pueblos. Allí está el destino futuro de la sociedad.

Si; el Cristianismo, institución sublime, digna solamente de un Dios, es el único que puede hacer á los hombres felices. Para conseguirlo, les presenta por modelo, no una imagen abstracta, no un fantasma ideal de virtud, que puedan admirar y que no puedan seguir, sino que les espone la misma virtud, la perfección viva en la persona del Dios-Hombre; y añadiendo después á sus preceptos una sanción de fuerza infinita, descubre á los pasos del crimen el temeroso abismo del infierno, región columnada de eternos dolores y supplicios, y muestra á la virtud en la altura de los Cielos el inmortal premio que la aguarda.

¡Oh! qué de encantos no derrama sobre cada instante de la vida de un Cristiano la idea de la felicidad que esperan! Cuán grato lo es poder decir á sí mismo que todo le acerca á la dicha á que aspira, cuando los vientos han barrido las nubes, brilló la razón con nuevos fulgores, cuando va escoltada de la fe, porque esta borra de su frente las preocupaciones y los errores.

Figúratos un verdadero cristiano, y habréis de confesar que no hay grandeza igual á la suya sobre la tierra. Dueño de los deseos y movimiento de su corazón, ejerce un dominio glorioso sobre sí mismo; posee su alma con igualdad y paciencia, y rige sus pasiones con las riendas de la templanza. Hámilde en la prosperidad, constante en la desgracia, gozoso en las tribulaciones, pacífico con los enemigos de la paz, imposible á las injurias, sensible á las penas de quien la ultraja, fiel en sus palabras, religioso en sus amistades, firme en sus deberes, poco apegado á las riquezas que desprecia, más grande y superior, en fin, que el mundo entero, al que no mira si no como un montón de polvo.

Sacerdotes religiosos de todas las órdenes rompen con una virtud sobrehumana los lazos y conexiones más tiernas, marchan alegres á regar con su sangre los remotos países que habita el salvaje, sin otra esperanza ni deseo que el de sus traer á estos hombres de la ignorancia del crimen y de la desdicha en que se hallan sumidos.

Semejante á la esperanza de quien es

orgullosa filosofía. Exorta á la paz, y la establece con sus máximas, separando todo lo que puede ser causa de discordia; y cuando el cuidado de la propia conservación pone las armas en la mano de los pueblos, fija la humanidad como ley primera de los combates. La religión Cristiana llega hasta el campo de batalla, y contiene los abusos del rencor y la codicia, cubriendo al débil con su protección inviolable; y ya que no puede contener el golpe del acero, derrama bálsamo salutero sobre las heridas que ha abierto.

Con qué profusión no ha multiplicado el Cristianismo aquellas tiernas instituciones eminentemente sociales! Su número indefinido, es, por decirlo así, igual al de nuestras miserias. Aquí la hija de San Vicente de Paul visita al anciano débil, cura sus llagas asquerosas hablándole del Cielo; ó convertida en madre en fuerza de la caridad, sin dejar de ser virgen, abriga entre sus brazos al niño abandonado; y caballeros y señoras, congregados bajo el espíritu de este gran Santo, guiados por su dulce y virtuosísima compasión, llevan á los sitios más recónditos y miserables el consuelo y la abundancia; trucan con lágrimas de alegría y gratitud los llantos amargos del opresión y del dolor, y obligan al pobre y al enfermo, que maldecían su miseria, á retractar sus querellas y levantar al Cielo sus tembloras manos para bendecirlo.

Allí la hermana hospitalaria asiste y consuela al doliente, olvidándose de sí misma para prodigar noche y día los más solícitos desvelos.

Allí el religioso dà San Bernardo, estableciendo su morada enmedio de las nieves, acorta su vida por salvar la del viajero extraviado en las montañas.

En otra parte el sacerdote y el religioso atienden á las muchas necesidades espirituales de los fieles, y se ocupan, junto al lecho del moribundo, sin temor ni repugnancia, en la bendición de los últimos sacramentos, y en suavizar su postver momento.

Al lado de aquellos valerosos guerreros, de aquellos religiosos soldados que protegieron por tanto tiempo á la Europa contra la barbarie musulmana, se ve al padre Mercenario rodeado, cual triunfador, de esclavos, no cautivos, sino rescatados por él de las cadenas á costa de mil riesgos y de mil fatigas increíbles.

Sacerdotes religiosos de todas las órdenes rompen con una virtud sobrehumana los lazos y conexiones más tiernas, marchan alegres á regar con su sangre los remotos países que habita el salvaje, sin otra esperanza ni deseo que el de sus traer á estos hombres de la ignorancia del crimen y de la desdicha en que se hallan sumidos.

Semejante á la esperanza de quien es

paz á las víctimas de la justicia humana, y acompaña hasta el cadalso al desdichado que camina á morir, fortificándole contra los terrores del suplicio y contra los de sus remordimientos.

No descansa, no retira sus manos compasivas del infeliz que ha recibido en el tribunal inflexible del hombre, hasta depositarlo al pie del tribunal del Dios misericordioso.

¡Qué grande! ¡Qué heroico! ¡Qué noble y qué delicado es el corazón del verdadero Cristiano! Su carácter no es la afecación ni la sencillez, la modestia y la realidad en todo,

"Nada teme el Cristiano, nada encubre: Cristiano, á todos libre se descubre,"

Dialo.

Cortes.

SENADO.

En la sesión del 1.^o el señor Alfonzo suplicó al gobierno que evite en lo posible la requisita que se hace en algunas provincias de España, por comisión de gobiernos extranjeros, de animales de silla y arrastre.

El señor ministro de Ultramar aconsejó á S. M. que no se haga eco de todo lo que diga la prensa.

El señor Moyano presentó una exposición de la Cámara de comercio de Valladolid contra el proyecto de admisiones temporales.

El señor marqués de Cervera presentó otra exposición pidiendo que se varie el tránsito de una carretera.

Se entró en la orden del día y quedaron aprobados sin debate dos proyectos de carreteras.

Para llenar la vacante del señor Gallo, dimítente de la comisión inspector de la Deuda, quedó elegido el señor marqués de Mondéjar.

Procedió luego al sorteo de secciones, y terminada esta operación, se levantó la sesión.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO

La sesión del 1.^o se abrió á las tres y media.

Después de varias preguntas se procedió al sorteo de secciones, y luego se puso al debate el dictamen de la comisión que informa sobre el proyecto del ferrocarril de Algeciras á Bobadilla.

A impugnar el proyecto levantóse el señor duque de Almodóvar, que hizo la historia de la concesión del ferrocarril de Jerez á Algeciras y algunas consideraciones sobre la cuestión legal y aún sobre la cuestión técnica del asunto.

A contestarle se levantó el individuo

— 28 —
formar cada Sección de provincia su reglamento particular.

Madrid 12 de Julio de 1881.

El Secretario.

Carlos María Cortezón.

El Presidente.

Francisco Méndez Álvarez.

— 25 —

Inscribirá en lápidas y en cuadros de honor, que adornen el salón de sus sesiones, los nombres de los Socios eminentes que fallezcan y de los que hayan hecho generosos donativos;

Y rogará, en fin, al Gobierno que dé su aprobación al distintivo que lo propone, igual para todas las clases de Socios.

ARTICULO 30.—

Figuran como ingresos:

El importe de los títulos que se expedan á los Socios, activos y á los correspondientes nacionales, en conformidad al art. 19;

La cuota mensual de 2 pesetas 50 céntimos, que deberá satisfacer los Socios activos;

La cuota mensual de 1 peseta 50 céntimos, que deberá satisfacer los Socios pasivos;

La cuota mensual de 1 peseta, que deberá satisfacer los Socios honorarios;

La cuota mensual de 1 peseta, que deberá satisfacer los Socios de la Sociedad de Amistad.

— 208 —

porque ya no estaban celosas de ella... Variase de repente la figura del baile, cada dama escoge una pareja diferente de la suya... Antonia se apodera de la mano de Fernando... El Almirante se estremece... apenas respira... y con sus miradas quisiera matarlos. ¿Qué es lo que tiene que decirla aquel hombre?... Y qué tendrá ella también que escucharle? Ambos seguían andando sin balear... don Juan no puede mas... Pobre Antonia, cómo te has entregado á ese olvido del universo?... Su amor es todo para ella en este instante... Infeliz! te entregas á tu delirio olvidando que existe un hombre que tiene derecho de pedirte cuenta de tu fidelidad y del nombre que te ha confiado.

El baile redobla su viveza; Antonia dá de nuevo la señal, y las bandas de oro son otros tintos lazos que une á las parejas. Agitando su ligera panderetilla corre con paso rápido, vuelve voluptuosamente, cambia su banda y de parejas alternativamente, inclinándose hacia atrás con toda la agilidad de su talle

esperar ó temer. Dios poderoso!... im-

posible es que su boca deformé profundiamente mi sentencia, ni que sus orejas se mejanen á las de un animal inmundo hayan oido mi deshonro!... No, lo que siente es un vértigo infernal enviado por el diablo. Ahi! Esto es demasiado sufrir... Quiero yo mismo cerciorarme de la horrible verdad.

— Don Juan, esclamó María, considerad que me habeis prometido evitar todo escándalo... Seriais capaz de olvidar todos mis favores, perdiéndome con el rey?... — ¡Ah! Esto es demasiado sufrir!... Quiero yo mismo cerciorarme de la horrible verdad.

— No temais nada por vos, la dijo, alejándose con pasos rápidos.

— Que nada temáis... dijo María al verlo desaparecer entre las revueltas oscuras de la galería... no! Podeis estar seguro que solo temo el no quedarse bastante vendido de ambos, que la silla

Recoyendo entonces en torno de su

27

de la comisión señor Borrego, haciendo también la historia del ferro-carril de Jerez á Algeciras, para decir que ese ferrocarril no favorecía el movimiento comercial de Jerez, porque la salida natural de los productos de éste es por el Trocadero, que está mucho más próximo; ni favorecía tampoco á Arcos ni á Medina Sidonia ni á ninguna población de la comarca, puesto que pasa á tal distancia de las mismas, que les será más fácil ir á buscar otras líneas; indicó la gran pendiente de la línea de Jerez á Algeciras; dijo que esa línea costosa, únicamente favorecía á media docena de propietarios; enumeró las ventajas de la otra lo mismo desde el punto de vista comercial que estratégico, puesto que nos pone en relación con África y con la bahía de Gibraltar, y aludió para que diesen su opinión sobre este punto á varios de los ingenieros y oficiales.

Suspendida esta discusión, se pasó á la del proyecto de ley de asociaciones, al que había presentado voto particular el señor don Alfonso González, y para impugnarle uso de la palabra el señor Calvo y Muñoz.

Empezó manifestando el sentimiento de la comisión al no aceptar el voto particular del señor González, por más que reconozca estar inspirado en ideas dignas de respeto y atención.

Afirmó que la ley que se discute no es una ley de un partido, sino una ley con la que se han sumado todas las representaciones de la Cámara, lo cual significa un progreso verdadero.

El señor González (don Alfonso), al defender en un discurso muy bien dicho su voto particular, explicó el sentido de éste.

Dijo que lejos de significar exclusión, ese voto particular va encaminado á que se cumpla el artículo 13 de la Constitución para todos.

Leyó párrafos de discursos pronunciados en el Parlamento por ilustres oradores de todos los partidos, en los que se sustentan las ideas expuestas en su voto particular.

Y así mío por último, que había tenido la paciencia de examinar las legislaciones de todos los pueblos civilizados acerca del derecho de asociación, y solamente en el Ecuador había hallado que se reconociese á los extranjeros sin limitación ese derecho, como á los nacionales.

Después de esto, suspendió esa discusión.

El ministro de la Gobernación, recordando que el señor Romero Robledo leyó ayer un sueldo de un periódico de Barcelona, diciendo que era verdad lo de la mascarada de Gracia, expuso que ese periódico está redactado por el periodista que sorprendió la buena fe del señor Baró, que fué el que telegrafió al señor Romero Robledo, y leyó los siguientes telegramas:

Barcelona 1.º de Marzo (12'45 tarde).—Alcalde de Gracia al presidente del Consejo:

Esta alcaldía, á nombre propio y en el de la población, protesta con toda energía de la acusación hecha en el Congreso por el señor Romero Robledo, y afirmó á V. E. pueda negar en absoluto que durante los días del último Carnaval haya habido entierro ó mascarada donde bajo pretexto alguno se pudiera ultrajar la memoria respetada del difunto monarca.

Barcelona 1.º (12'45 tarde).—Al presidente del Consejo:

Tratándose de una denuncia que interesa á la sensatez y cordura del pueblo

de Barcelona y al respeto que debemos á la dinastía, cumple negar rotundamente la falsa noticia que ha sido comunicada á un señor diputado, relativa á una mascarada que se supone celebrada en Gracia, plagiando el cadáver del malogrado Alfonso XII, puesto que tal mascarada no se ha efectuado, ni nada que se le parezca.

Siguen varias firmas.

"Barcelona 1.º Marzo (3 t.)—Los que suscriben, en nombre de 800 socios que constituyen la sociedad "La Barcelonesa Graciense," protestan enérgicamente de que el señor Romero Robledo, con sobradísima ligereza, haya dicho en el Parlamento que la sociedad había simulado un entierro en el pasado Carnaval, ultrajando la memoria de don Alfonso XII, ofendiendo con ello el señor Romero Robledo el buen nombre del Centro y el de la villa de Gracia, suplican á V. E. haga pública en el Congreso esta manifestación.—El presidente, Argeni.—El secretario, B. Argeni.—El secretario, José A. López."

"Barcelona 1.º Marzo (1'30 t.)—Los que firman protestan ante el Congreso contra la inaudita calumnia que se ha lanzado sobre la villa de Gracia, haciéndola aparecer desposeída de sensatez con la infame noticia de que aquí se haya celebrado una mascarada para remover las cenizas, siempre sagradas, de un difunto.

Esta protesta negando en absoluto semejante mascarada, la consignamos en acta notarial, ya iniciada, y que firman los Centros y particulares."

El señor Romero Robledo dijo que se le había insultado y que se había atacado la inmunidad del diputado con las palabras ligereza y calumnia, lanzadas contra él.

El señor León y Castillo contestó manifestando que, en su concepto, no había tal ataque á la inmunidad, porque la palabra calumnia no estaba lanzada contra el señor Romero Robledo, sino contra aquellas personas que le habían participado el hecho falso y constitutivo de delito atribuido al Casino de la Baña. Y que los particulares, ofendidos por palabras dichas por un diputado, lo menos que pueden hacer, ya que no les es dado llevarlos ante los tribunales, es protestar.

El señor Martos expuso hasta donde alcanza en su concepto la inmunidad parlamentaria; la cual no puede llegar hasta consentir que un diputado se haga en el Parlamento eco de noticias y rumores ofensivos para los demás diputados, sin que á éstos quede el derecho de protestar.

Rectifican los señores Leon y Castillo y Romero.

El Sr. Sagasta intervino también en el debate para explicar por qué no se insultaba al señor Romero Robledo en el telegrama en que se le acusaba de ligereza, dado que en el otro la palabra calumnia no estaba dirigida al diputado, sino á quienes le habían informado mal.

El ministro de la Gobernación volvió á leer el telegrama, objeto del litigio.

El general Lopez Dominguez preguntó si era lícito á una colectividad ó á un individuo, á quien un diputado hubiese imputado hechos verdaderos ó falsos atacar la inmunidad parlamentaria de éste, y hacer oír sus censuras en términos ofensivos dentro del Parlamento.

Volvieron el Sr. Martos á exponer su teoría acerca del punto á donde podía llegar la inmunidad, y el punto á donde llegaba

el derecho de los particulares á no ser víctima de la inmunidad.

El Sr. Labra habló para sostener la doctrina parlamentaria en todo su vigor respecto de la autoridad que ejerce el diputado dentro del Parlamento, y por tanto el desacato que se comete al dirigirle por medios oficiales palabras ofensivas respecto de sus actos y palabras.

El Sr. Castellar abundó en las mismas ideas y expuso de qué suerte hay que velar por la inmunidad del diputado; pues aunque él, ofendido y calumniado como pocos, no ha gastado todavía un pliego de papel sellado para castigar tales ofensas, entiende que la autoridad del poder legislativo ha de ser tan respetada en el ejercicio de sus funciones como la del más alto poder del Estado; y cuando habla un diputado es como si hablase todo el Parlamento.

El ministro de la Gobernación dice que, efectivamente, la inmunidad del diputado requiere todo respeto; pero que él, por ser tan usual y corriente la frase ligereza empleada sin carácter ofensivo, la había leído sin que por eso la apadrinase. Que si hubiera pensado en que podía tener el alcance que se le ha dado, habría suprimido en la lectura.

Pero, dijo, descartado esto, entremos en el fondo del asunto. Y el fondo del asunto es, que en Gracia no ha ocurrido nada de lo que ha referido aquí el señor Romero Robledo.

El Sr. Romero Robledo se dirigió por satisfacción con las explicaciones del ministro; pero afirmó que lo dicho por él sobre la mascarada de Gracia es exacto, y que ya volverá sobre el asunto para demostrar su exactitud.

Con esto se levantó la sesión cuando iban á dar las nueve de la noche.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Es completamente incorrecto lo que indican algunos periódicos sobre la negativa del Sr. Villaamil á encargarse nuevamente del mando del *Destructor* mientras no se derogue una supuesta real orden concerniente al andar del buque.

Aunque tal orden hubiera existido, el Sr. Villaamil habrá cumplido, como es deber de todos los videntes del Estado, los mandatos de su rey.

Es incorrecto también que el bizarro e inteligente comandante del *Destructor* haya tenido conferencia alguna con el ministro de Marina, excepción hecha de su presentación, cuando llegó á Madrid, á donde ha venido con motivo de una enfermedad de su hija y en uso de licencia.

—Bajo el epígrafe de "Rumores graves," leemos lo siguiente en *El Globo*:

"Un rumor llega hasta nosotros, que de confirmarse, no carecerá de gravedad.

Parce ser que personas respetables, en representación de valiosos elementos sociales y políticos de la isla de Cuba afectos al actual gobierno, se han hecho intérpretes de la que creen ser opinión dominante en la isla, solicitando con urgencia el relevo de una alta autoridad, en quien suponen falta de tacto y de independencia de espíritu para apreciar con la necesaria imparcialidad de juicio las graves cuestiones sociales que allí se suscitan á cada momento, y que el alto fun-

cionario en cuestión está llamado á resolver.

Los que de esto hablan suponen que las quejas y la petición no es de ahora; lo último es un despacho anunciando que el capitulo de cargos en pliego reservado viene por el correo.

Nosotros oficialmente nada hemos oido ni sabemos de esto."

—Parece que los rozamientos que existían entre las comisiones de incompatibilidades del Congreso, han desaparecido.

La de la pasada legislatura ha acordado sostener de nuevo é integramente los dictámenes que días pasados retiró. Cuando se aprueben estos dictámenes, la comisión nombrada en esta legislatura formulará algunos sobre nuevos casos de incompatibilidad.

—En la alta Cámara se reunió ayer tarde la comisión de senadores y diputados castellanos, formulando las conclusiones en que fundan su disentimiento del proyecto de admisiones temporales.

Esta tarde, á las tres, se reunirán de nuevo, con objeto de presentar á la comisión nombrada por el Senado para dictaminar el proyecto, las referidas conclusiones.

Los castellanos desconfian que la comisión y el ministro de Hacienda acepten su criterio.

—Según se nos ha dicho, ayer visitó al ministro de la Guerra el brigadier Mariné, para interesarse el pronto despacho de su pase á la escala de reserva, á que el citado brigadier cree tener derecho.

También parece que el mencionado militar vió al Sr. Moret para hablarle de la situación en que se encuentran los emigrados republicanos, y sobre este punto hablaron uno y otro largamente.

—El *Globo* publica lo siguiente sobre lo ocurrido en la calle del Arenal.

—En *La Epoca* y en su sección de *Noticias de última hora* hallamos el siguiente "Eco del teléfono," aunque así no lo titule el diario conservador. Dice así:

"Un suceso extraño ha ocurrido esta tarde.

A las seis próximamente regresaba S. M. la reina de visitar la Tienda-Asilo establecida en la Escuela de Veterinaria, acompañada de su camarera mayor, señora duquesa de Medina de las Torres, y del duque de Medina-Sidonia, cuando, al pasar por la calle del Arenal un sujeto embozado en su capa arrojó al coche un redondo, que cayó debajo de la caja del carro, pudiendo observar los que acompañaban á S. M. que tenía el tamaño y la forma de una pelota forrada de alambre.

El desconocido se dirigió precipitadamente hacia el objeto, lo volvió á recoger y desapareció.

A todo esto no había un solo agente de orden público en la calle, y hasta que regresó S. M. la reina á Palacio no se enteró el gobernador de lo ocurrido.

Creemos que no se tratará de un atentado cobardo, sino simplemente de un desacato.

De todos modos, la autoridad no ha quedado muy lucida."

Esta noticia de *La Epoca* fué muy comentada y en los círculos de palaciegos, centros oficiales y en el teatro de la Ópera no se habló de otra cosa.

No creamos oportuno hacernos eco de los mil supuestos y comentarios que hemos oido. Los impresionables hablaban

hasta de un proyectil explosivo y de haberse visto encendida la mecha destinada á hacerle estallar. Pero los más sensatos rechazaban hasta con indignación el supuesto y convenían unánimes en que el objeto que se quiso hacer llegar á poder de la reina, debía ser alguna de las muchas instancias que se dirigen pidiendo socorros y á las que se unen un objeto cualquiera, un tubo de latón, por ejemplo, que dándole algún mayor peso, permite hacerla llegar al fondo del carrojero rígido.

Lo que parece averiguado con relación al caso referido por *La Epoca*, es que el hombre de la capa se aproximó al carrojero en la embocadura de la calle de Carlos III con la plaza de Oriente, y arrojó el objeto que en la mano llevaba, tubo de hierro, latón, ó "pelota de alambre," como *La Epoca* dice, sin violencia, pero con el visible propósito de hacerle caer en el coche; que no fué así, y el desconocido se inclinó al suelo y recogió con toda tranquilidad lo que fuese que el había arrojado, y continuó su camino sin alterar el paso; que en aquel punto y cual siempre que la reina sale, la vigilancia era numerosa, sin que ninguno de los que la ejercían se fijase en el hecho; y por fin, que nadie despus de compulsar bien cuanto sobre él se decía, contando con lo que se exagera, dió al suceso la menor importancia.

Porque decían: Si el objeto era una bomba, ó cosa así, por el choque explosible, ¿cómo no hizo explosión al caer al suelo? Si llevaba mecha, y esta era corta, ¿cómo se atrevió á cogerlo el mismo que lo había arrojado, exponiéndose á morir hecho pedazos? Si tenía la mecha larga, ¿cómo esperaba que pudiera hacer daño á la reina, si esta ó la duquesa de Medina de las Torres, que la acompañaba, habría tenido tiempo sobrado de tirarlo por la ventanilla?

Parece que el suceso es bastante extraño."

Correspondencia particular DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 2 de Marzo de 1887.
Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío:
Aún se ha ocupado ayer la cámara popular de la llamada mascarada de Gracia, cuando existen muchos asuntos de interés por discutir, siendo así que aquel debiera ya haberse dado por terminado en vista de lo que sobre ello se ha expuesto, por lo cual se viene en conocimiento de que no merecía la pena de volver sobre los mismos pasos. Llamóle la atención hacia el extracto de sesiones, y creo convendrá en que el asunto debe darse por suficientemente discutido.

La sesión de la alta cámara pasó ayer lúgubre y sin interés de ninguna especie, presentando en ella el señor Moyano una exposición de la Comisión provincial de Valladolid contra el proyecto de admisiones temporales.

Ho se continuará discutiendo en el Congreso el voto particular del señor González en el proyecto de ley de asociaciones, cuyo voto será retirado por su autor después de que sobre él hable el señor Villaverde.

Es seguro que el señor Villaamil volverá á encargarse del buque "Destructor," pues solo vino á esta corte en uso de licencia para evacuar asuntos de familia.

Ha dado en decirse que los elementos

— 26 —

Las cantidades mensuales por que voluntariamente se suscriban las otras clases de Socios;

Las subvenciones con que gusten auxiliar á la Sociedad el Gobierno, las Corporaciones provinciales y municipales, las Empresas marítimas y las grandes Sociedades industriales y mercantiles;

Los donativos de las personas pudentes que se interesen por la conservación de la salud pública y la consiguiente felicidad de la patria;

El producto de las publicaciones, de las Conferencias y de los informes de las Juntas directivas y de las Secciones de la Sociedad;

Los otros recursos que puedan arbitrase.

ARTICULO 31.

Consisten los gastos de la Sociedad:

En el alquiler del local donde cada Sección se establece, cuando no pueda prescindirse de este gasto;

— 27 —

En el coste de instalación y conservación;

En el del periódico ó periódicos que se publiquen;

En los gastos de Secretaría y pago de dependientes;

En los demás que acuerde la Sociedad, según lo consentan los recursos con que cuente para realizar su pensamiento.

ARTICULO 32.

La Junta Superior Directiva en Madrid, y las Juntas directivas de las Secciones en las provincias, son las encargadas de la gestión económica de la Sociedad.

ARTICULO 33.

Un Reglamento general, acomodado á estos Estatutos, regirá á la Sociedad así en Madrid como en las provincias.

En estrecha conformidad á él, podrá

lindo talla los pliegues de su flotante vestido entró en el baile por otra puerta para irse á colocar al lado del rey.

Al separarse el Almirante de ella se dirigió hacia una de las altas ventanas que caían á la galería; pero en el instante mismo en que iba á entrar en la sala de baile se detuvo como para examinar el cuadro que á su vista se presentaba.

Era una comparsa de hombres y mujeres medio disfrazadas, precedidas de una música que tocaba una sonata muy en moda entonces. Las quince parejas ejecutaron durante algún tiempo una de las escenas pantomímicas muy en boga entonces en España. El Almirante no tardó en conocer á Antonia, que dirigía la comparsa en unión con el duque de Bejar. Sus hermosos y ardientes ojos brillaban entre los demás como una estrella; siempre que sus miradas se encontraban con las de uno de los bailarines revelaban todo un discurso de amor... Don Juan seguía todos sus movimientos, y al seguirlos sorprendió palabras mis-

Correspondencia en París para anuncios, reclamos y comunicados,

SECCION DE AVISOS

Señor D. A. Lorette, rue Caulaincourt 61.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa barbina de salud, de DU BARRY, de Léon d'Or.

Revalenta arabiga.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fiebres, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estremamientos, diarreas, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—10,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castel Stuart, del duque de Pliskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor católico Wurzor, etc.

Cura n.º 69,924.—Soleasons (Asist.) el 10 de enero 1863. En la aldea, en donde residó parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía dormir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuvo la idea de acercársela tomar la Revalenta du Barry. Desde entonces su enfermedad ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—DR. CHASELLES, condesa de Gourges.

Cura n.º 62,845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

N.º 49,824.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento incesante, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—N.º 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—N.º 46,210.—El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 45 a 18 veces al día, durante 8 años.—N.º 46,218.—El Coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—N.º 48,744.—El Doctor-médico Shorthand, de hidropesía y estreñimiento.—N.º 49,923.—Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de escasos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y económico 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de 100 gramos cada libra, 12 rs., non libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 6 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 200 rs.

Depósitos, en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósito general de España, señores hijos, de don José Vidal y Ribas, Barcelona. Depósito en esta ciudad: D. Francisco de Avilés, Farmacéutico, cuesta de Luján, y don Ramón Alonso, Ultramarinos, calle de Alarcos, 17.

AÑO CIENTO Y OCHENTA Y SEIS

PAPERWINS

Soberano remedio para la rápida curación de las enfermedades del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, resfriados, romatitis, dolores de los huesos, etc. 20 años de mejor extracción. La eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los principales médicos de París.

Depósito en todas las farmacias.—París, 31 rue de Seine.

El líquido salino 4,5 litros, 10 francos.

El aceite de oliva 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de sésamo 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.

El aceite de almendras 1 litro, 10 francos.

El aceite de ricino 1 litro, 10 francos.

El aceite de aceitunas 1 litro, 10 francos.